

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
**Bogotá, D.C.,**

**REF. IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD, 2019-00358**

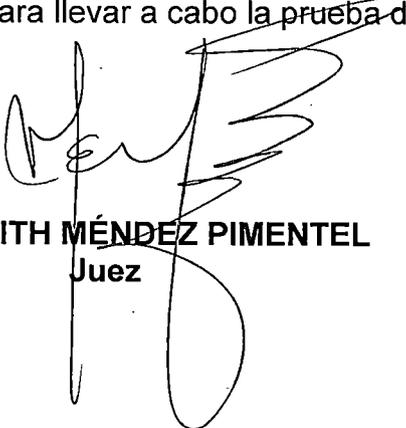
Teniendo en cuenta la petición presentada por el defensor de Familia adscrita al Despacho y toda vez que por auto se decretó la exhumación de los restos óseos del señor LUIS ERNESTO ZOLAQUE VARGAS, para lo que se señala el día 22 del mes de Junio a la hora de las 8:30am del año 2022, en aras de establecer las características heredobiologicas entre éste y los menores de edad ÁNGEL JULIÁN ZOLAQUE HERNÁNDEZ, LESLY SARAY ZOLAQUE MUÑOZ, así como SANDRA PATRICIA MUÑOZ SANTANA y LANNY IONARA ZOLAQUE MUÑOZ, tal como se dispuso en auto del 28 de enero de 2020.

OFICIESE al JEFE DE LA OFICINA DE REGISTRO DE SALUD PÚBLICA DISTRITAL, con el fin de que suministre la licencia necesaria para la exhumación ordenada.-

OFICIESE al CEMENTERIO JARDINES DEL APOGEO, con el fin de enterarlo de lo aquí resuelto, para que tome las medidas tendientes a facilitar la diligencia aquí ordenada.

OFICIAR al INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES, informando la fecha y hora de la diligencia de exhumación, a fin de que se sirvan designar un perito para llevar a cabo la prueba decretada.

NOTIFIQUESE;

  
**MARÍA ENITH MÉNDEZ PIMENTEL**  
Juez